



---

BOLETIN N° 2987 • 14 DE AGOSTO DE 2024

---

- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General***
- ***Información General: Recordatorios***
- ***Informes:***
  - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
  - ***De la Secretaría Técnica***
  - ***De la Comisión de Arbitraje Metropolitano***
  - ***De la Tesorería***
  - ***De la Secretaría de Competencias Deportivas***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***



## **NOVEDADES**

Se informa a todos los afiliados que el nuevo horario de atención para la temporada invernal será de 11 a 18 Hs.

Por otro lado, la oficina ya no estará ubicada en Sánchez de Bustamante 74, sino que la atención será en el Pabellón Asia del Parque Olímpico (Av. Coronel Roca 4170).

Se recuerda también que ya no contamos con línea telefónica. La atención será por whatsapp y correo electrónico.



## VÍAS DE CONTACTO

### **Arbitraje**

Mail: [arbitraje@metrovolley.org.ar](mailto:arbitraje@metrovolley.org.ar)

Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6953-1244  
(se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

### **Beach Volley**

Mail: [beachvolley@metrovolley.org.ar](mailto:beachvolley@metrovolley.org.ar)

### **Cómputos**

Mail: [computos@metrovolley.org.ar](mailto:computos@metrovolley.org.ar)

Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

### **Consejo Directivo**

Mail: [consejo@metrovolley.org.ar](mailto:consejo@metrovolley.org.ar)

### **Marketing**

Mail: [marketing@metrovolley.org.ar](mailto:marketing@metrovolley.org.ar)

### **Minivóley**

Mail: [minivoley@metrovolley.org.ar](mailto:minivoley@metrovolley.org.ar)

### **Newcom**

Mail: [newcom@metrovolley.org.ar](mailto:newcom@metrovolley.org.ar)

### **Prensa y Comunicación**

Mail: [prensa@metrovolley.org.ar](mailto:prensa@metrovolley.org.ar)

### **Presidencia**

Mail: [presidencia@metrovolley.org.ar](mailto:presidencia@metrovolley.org.ar)

### **Secretaría**

Mail: [secretaria@metrovolley.org.ar](mailto:secretaria@metrovolley.org.ar)

Whatsapp: 11-6151-8497 (claves FeVA, pases y habilitaciones)

### **Secretaría Técnica**

Mail: [sectec@metrovolley.org.ar](mailto:sectec@metrovolley.org.ar)

Horario: Lu 16.30 a 18 hs., Mi 12.30 a 16 hs.  
y Ju 12.30 a 15 hs.

### **Tesorería**

Mail: [tesoreria@metrovolley.org.ar](mailto:tesoreria@metrovolley.org.ar)

Whatsapp: 11-2856-2268

### **Torneos**

Mail: [torneos@metrovolley.org.ar](mailto:torneos@metrovolley.org.ar)

Whatsapp: 11-2874-5765

### **Tribunal de Penas**

Mail: [tdp@metrovolley.org.ar](mailto:tdp@metrovolley.org.ar)

### **Vicepresidencia**

Mail: [vicepresidencia@metrovolley.org.ar](mailto:vicepresidencia@metrovolley.org.ar)

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre “**Whatsapp**” solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio.** El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes de 11 a 18 hs.**



Presentamos a nuestras afiliadas, el acuerdo firmado entre OSMITA y la FMV, con beneficios para las mismas.



**OSMITA**  
El plan de Salud que necesitás  
Mucho más que una Obra Social

[info@osmita.com.ar](mailto:info@osmita.com.ar)

0800 888 MITA (6482)

[www.osmita.com.ar](http://www.osmita.com.ar)

   Osmita Salud  Osmita

**SSalud**

SESAFOPOLSA. Órgano de Control de Obras Sociales y Entidades de Medicina Prepagada. 0 800 222 SALUD (723821). Línea gratuita para consultas, reclamos y denuncias.



***SUMATE AL EQUIPO DE  
LA FMV Y EL BANCO MACRO***

Propuestas a la medida de cada institución,  
con posibilidades de beneficios, promociones  
y descuentos para asociados/as.

Si tu institución está interesada, pueden  
contactarse a [marketing@metrovolley.org.ar](mailto:marketing@metrovolley.org.ar) a  
fines de pactar una entrevista con un/a  
agente comercial del Banco Macro.

*TRABAJANDO JUNTOS, SOÑAMOS CON UN  
VÓLEY MÁS GRANDE E INCLUSIVO*



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el ex Presidente Juan Antonio Sardo y el entonces Secretario y actual Presidente Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Laura Finelli Bemposta.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Milagros Fernández Costa a las dirigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Laura Finelli Bemposta, quien forma parte del Consejo Directivo representando a la Sociedad de Fomento Lomas del Mirador.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: [generos@metrovolley.org.ar](mailto:generos@metrovolley.org.ar)

## INFORMACIÓN GENERAL

---

En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

**La idea desde la FMV**, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para el año 2024, los **montos máximos** que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores: \$ 1.000

Divisiones Superiores: \$ 1.300

División de Honor: \$ 2.000

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación. Por otro lado, se recomienda a aquellos clubes que resuelvan cobrar entrada que, previo a cada encuentro que jueguen en condición de local, se comuniquen con el rival para informarle sobre esta situación, a fin de que no se enteren a último momento cuando ya se encuentren en las instalaciones para disputar el encuentro.

---

Se comunica a los delegados y entrenadores de los clubes inscriptos en la FMV, que, como todos los años, será obligatorio el chequeo anual (formulario CEMAD). Ahora bien, en todos los casos el mismo deberá ser presentado físicamente en la Federación, donde se retendrá como archivo médico y asimismo serán auditados por personal idóneo, quedando sin efecto la posibilidad de realizar una declaración jurada y que los mismos queden en manos de cada institución. El examen deberá obligatoriamente contener en la parte clínica, agudeza visual, peso, altura, presión arterial, auscultación cardíaca y pulmonar, chequeo odontológico y osteoarticular. Por otro lado, se deberá acompañar un ECG con informe del cardiólogo.

**Duración del Cemad: 1 año desde la fecha de emisión.**

Vencimiento de presentación de los Cemad en Secretaria: **26 de Abril de 2024** (al momento de presentarlos, sugerimos tenerlos ordenados por rama y alfabéticamente, la Secretaria de la FMV entregará una constancia de presentación, y luego se enviarán al cuerpo médico para ser auditados) Los fichajes de jugadores/as nuevos/as, tendrán un plazo de 45 días para llevar el Cemad a la Secretaria de la Federación, como así también aquellos/as deportistas a los que se les saca el ticket o realizan un pase posterior al vencimiento de las listas sabanas.

La Federación ofrece para quienes lo requieran un servicio médico para realizar la revisión que se realizará en cada club con turno previo – se deberán solicitar al teléfono 11-5456-6487 o al mail [info@laboralbsas.com.ar](mailto:info@laboralbsas.com.ar). La empresa que hará las revisiones médicas se llama Laboral Bs. As. y las mismas estarán a cargo de la Dra. Carla Espínola. Contratando este servicio, se puede solicitar sin cargo un apto físico para presentar en el colegio. Quien contrate este servicio, no deberá llevar el Cemad a la Federación ya que serán remitidos directamente por el prestador del servicio.

**NOVEDAD AL RESPECTO**

Aquellas instituciones que se presenten en el Centro Médico Laboral Buenos Aires, podrán hacerlo sin turno previo de lunes a viernes de 8 a 15 hs. El mismo se encuentra en Hipólito Yrigoyen 4870, Lanús Oeste.

**SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A**

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a [secretaria@metrovolley.org.ar](mailto:secretaria@metrovolley.org.ar). El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores/as o los padres de los mismos/as –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

***Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2024.***

***Las constancias tendrán un costo administrativo de \$1.000 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.***





Federación  
Metropolitana  
de Voleibol

## PASES: RESUMEN

A continuación se resumen las principales modificaciones que sufrió el Reglamento Interno en cuanto a pases:

- 1- Aquellos jugadores/as de Inferiores que hagan pase a una institución que compita en más de un nivel, deberán abonar el arancel del nivel más alto.
- 2- Ya no existen los Pases Libres para Divisiones Inferiores, salvo que el jugador/a haya realizado tres (3) pases temporarios, consecutivos o alternados del club por el que está registrado, no computándose para los mismos los efectuados para la Liga Nacional; o que el jugador/a tuviera en su poder un Pase Libre firmado por su club de origen y registrado en esta Federación con anterioridad al 1° de diciembre del año anterior.
- 3- Lo que antes se conocía como habilitación (trámite que realizan aquellos jugadores/as que no jugaron durante los últimos dos años calendario o cuyos clubes de origen desafilieron), ahora se llama Pase Libre (Ex habilitación).
- 4- CUPOS PASES INFERIORES: Se mantiene el cupo de dos (2) Pases Definitivos por categoría y rama (provenientes de diferentes clubes de origen) y el de dos (2) Pases Temporarios por categoría y rama (provenientes de diferentes clubes de origen). Por otro lado, en total no podrán realizar más de 8 pases (entre definitivos y temporarios) por tira. Este cupo incluye a todas las categorías entre Sub 11 y Sub 18.  
Vale aclarar que en el caso de instituciones con más de un equipo en Inferiores, el cupo de 8 pases es por tira y no en total. Por tal motivo, al momento de iniciar el trámite, el club de destino deberá aclarar en observaciones en qué tira y nivel va a jugar el jugador/a para poder saber dentro de qué cupo entraría dicho pase. Esto también deberá ser aclarado al momento de enviar el comprobante de pago con los datos como se solicita en el [Procedimiento para realización de Pases](#).
- 5- Pases de Sub 11 y Sub 12: En los casos de estas categorías, los pases no tienen costo, pero deberán realizar el trámite y enviar los datos como se solicita en el Procedimiento, aunque no vayan a abonar. En el caso de Sub 12, al momento de enviar los datos, deberán enviar el comprobante de pago del ticket (\$10.000) que sí debe abonarse en dicha categoría.

***Respecto a pases categorías Superiores y Sub21, se recuerda que no hay límites o cupos, y que se encuentra vigente el sistema Feva, que establece los siguientes topes máximos, para lo que puede solicitar el club de origen:***

<b>CATEGORÍAS DE JUGADOR</b>	<b>PASE TRANSITORIO</b>	<b>PASE DEFINITIVO</b>	<b>PASE DE LIGA</b>
<b>JUGADOR DE SELECCIÓN NACIONAL</b>	35 CÁNONES FEVA	60 CÁNONES FEVA	40 CÁNONES FEVA
<b>JUGADOR DE LIGA ARGENTINA</b>	30 CÁNONES FEVA	50 CÁNONES FEVA	35 CÁNONES FEVA
<b>JUGADOR DE SELECCIÓN PROVINCIAL</b>	20 CÁNONES FEVA	40 CÁNONES FEVA	20 CÁNONES FEVA
<b>JUGADOR SIN ESPECIFICACIONES</b>	15 CÁNONES FEVA	30 CÁNONES FEVA	15 CÁNONES FEVA

Valor del canon: \$ 18.500

Asimismo los antecedentes deportivos, para la categorización del pase, serán los del año en curso y/o el inmediatamente anterior. En el caso de ligas argentinas, se tomarán como referencia en Caballeros la Liga A1 Aclav y en el de las Damas la A1 Feva.

### **RESOLUCIÓN BOLETÍN 2967 (27-03-2024)**

ART.7.5.23.1 Para los grupos "A" Mayores, "B" Sub 21 se establecen topes máximos para lo que pueda solicitar el club de origen en el caso de la realización de un Pase Definitivo, siendo los siguientes:

- División de Honor: según canon establecido por feva
- Primera División: 3 pelotas Pintier tricolor super extra
- Segunda y Tercera División: 2 pelotas Pintier tricolor super extra
- Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima División: 1 pelota Pintier tricolor super extra

Cuando por falta de stock no puedan adquirir los balones en esta Federación, podrán depositar el valor de los mismos en la cuenta que el club de origen posea en la Federación Metropolitana de Voleibol



## **CONTROLES ANTIDOPAJE**

Conforme a lo establecido por las Leyes Nacionales 26.161 y 26.912 y lo dispuesto por la Organización Internacional Antidopaje (WADA), la CNAD tiene la facultad de realizar controles antidopaje en todos los deportes federados practicados en Argentina.

Si bien los controles están principalmente direccionados a las categorías de más alto nivel deportivo (División de Honor, ambas ramas), CNAD tiene la facultad de fiscalizar cualquier categoría de voleibol federado en el ámbito de la FMV.

Los controles son aleatorios y obligatorios, siendo plausible de severas sanciones para el/la deportista en caso de negarse a brindar la muestra solicitada a los organismos oficiales.

CNAD brinda capacitaciones gratuitas a quienes quieran instruirse al respecto y pone a disposición una casilla de correo para responder dudas y consultas: [educacion@cnad.gob.ar](mailto:educacion@cnad.gob.ar)

### **ENLACES DE INTERÉS**

CNAD - Web oficial

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje>

LEY 26161 - CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA EL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26161-122436/texto>

LEY 26912 - REGIMEN JURÍDICO PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL DOPAJE EN EL DEPORTE

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26912-224421>

¿Qué es el dopaje?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/infracciones>

¿Cómo se realizan los controles?

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/educacion/control>

Lista de prohibiciones 2023

[https://www.wada-ama.org/sites/default/files/2022-10/2023list\\_final\\_sp\\_14\\_october\\_2022.pdf](https://www.wada-ama.org/sites/default/files/2022-10/2023list_final_sp_14_october_2022.pdf)



Modificaciones y novedades - Octubre 2022

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/08/2023list\\_final\\_explanatory\\_note\\_sp\\_14\\_ober\\_2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/08/2023list_final_explanatory_note_sp_14_ober_2022.pdf)

Solicitud de capacitación gratuita

<https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/comision-nacional-antidopaje/solicita-una-capacitacion-virtual-sobre-antidopaje>

## INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

---

### **PROGRAMAS HACIENDO Y SELECCIONES METROPOLITANAS**

Referente a situación de jugadores convocados al proyecto “El Haciendo”:

“El Haciendo es un programa de Detección y Seguimiento de Talentos que nace en el año 2005 y que se propone básicamente contribuir al desarrollo de jugadores/as y entrenadores/as de nuestras instituciones afiliadas en las categorías Sub 13, 14 y 16, brindando una posibilidad diferente de trabajo.

El desarrollo de nuestros jóvenes no debe estar empañado por mezquinos intereses de beneficio personal, entendiendo por esto que no se puede aprovechar el Programa para reclutar jugadores para la propia institución del Entrenador a cargo. El Haciendo es una fiesta del voleibol como ha quedado demostrado en cada edición y todo debemos velar para que siga siéndolo”

***Informamos que este Consejo Directivo NO aprobará ningún pase de jugadores/as en cuyo club de destino se encuentre trabajando el entrenador/a captador/a del programa. Asimismo, se solicita a los clubes cuyos jugadores/as hayan participado del programa Haciendo, a los fines del bloqueo del pase, informen por nota cualquier situación que pueda alterar dicho proyecto”.***

***Este Consejo Directivo, asimismo decide ampliar este tratamiento a todos aquellos entrenadores/as que formen parte de las SELECCIONES METROPOLITANAS.***

***Asimismo, en caso de que cualquier institución afiliada considere un inminente riesgo de vaciamiento de la misma por parte de cualquier persona vinculada a nuestra Federación, solicitamos lo informen mediante nota, a la cual se dará un tratamiento de carácter urgente, se solicitará se prueben los extremos invocados, y el Consejo Directivo se reserva la facultad de bloquear cualquier tipo de pase hacia la institución donde se encuentre el denunciado. Asimismo, dicha conducta será evaluada y en su caso sancionada por el Tribunal de Penas previa notificación del Consejo Directivo.***

***Vale aclarar que en los casos en que los clubes de origen no envíen la mencionada nota informando la situación, se procederá a realizar el pase asumiendo el consentimiento de dicha institución. Lo mismo en el caso en que el club de origen apruebe por sistema un pase de un jugador abarcado por estos programas.***

***En el siguiente [link](#) se encuentra el listado de entrenadores que participaron de dichos programas en el 2023.***



## **ARANCELES 2024**

En el siguiente link se encuentran todos los [ARANCELES 2024](#).

Se recuerda que según lo publicado a finales de 2023, los aranceles de tickets publicados en el link anterior tendrán vigencia hasta el día 30 de abril de 2024.

En el siguiente link los aranceles en concepto de [Viáticos de Jueces 2024](#).

## **SUPERFECHAS 2024**

**Superfecha Sub 13:** 11 al 13 de octubre

**Superfecha Sub 12:** 16 al 18 de noviembre

## **GRAND PRIX 2024**

Nivel A SUB14: 17 y 18 de agosto

Nivel A SUB16: 19 y 20 de octubre

Nivel A SUB12: 7 y 12 de noviembre

## **FORMA DE DISPUTA 2024**

En el siguiente [link](#) se encuentra la Forma de Disputa 2024 actualizada.

## **POSICIONES FINALES 2023 y CLASIFICADOS 2024**

En el siguiente [link](#) se encuentran las posiciones finales de este año y los clasificados para el próximo.

## **DOCUMENTACIÓN DE JUEGO**

Se informa a todos los afiliados que los jugadores/as podrán acreditar identidad para jugar con los siguientes documentos:

- Carnet Vigente: puede utilizarse hasta el día de su vencimiento (no se emiten más)
- DNI físico o digital a través de la App Mi Argentina
- Pasaporte
- Licencia de conducir

En el caso de jugadores/as menores de 14 años, la utilización de la App Mi Argentina no sirve para acreditar identidad, por lo que los jugadores/as de esas edades deberán presentar DNI físico vigente.

## **APUNTADORES**

Se sugiere que el arancel a percibir por los apuntadores sea del 60% del valor arbitral.

Por otro lado, se informa que se puede ser apuntador desde los 16 años de edad.



## **INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES**

En el siguiente [link](#) se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado.

## **RESOLUCIÓN SOBRE ENTRENADORES**

Dentro de las obligaciones a cumplir por las instituciones afiliadas, cada equipo que se presente a disputar un partido, tendrá como obligación presentar un entrenador habilitado para la categoría del partido que se dispute.

Cada equipo dispondrá de una franquicia de 5 partidos al año, a partir de allí la ausencia de entrenador habilitado, se considerará pérdida de puntos.

Implementación: desde temporada 2024 en todas las categorías

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

---

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que tendrán plazo hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo para que algunos de los tres delegados envíe a [secretaria@metrovolley.org.ar](mailto:secretaria@metrovolley.org.ar) la nota (en hoja membretada y con firma de Presidente y Secretario) solicitando autorización al Consejo Directivo FMV junto con el formulario 02 (en formato Excel) con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.

## **RESOLUCIONES**

### **NOTA N° 124**

VELEZ – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 13 y Sub 16 femeninas un torneo a disputarse en la ciudad de Las Varillas, provincia de Córdoba, entre los días 16 y 17 de agosto. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

### **NOTA N° 125**

MLOMASZ – Solicita autorización para disputar con sus categorías Sub 13 y Sub 16 femeninas un torneo a disputarse en la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, entre los días 13 y 15 de septiembre. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

### **NOTA N° 126**

CELP – Solicita autorización para disputar con su categoría Sub 12 femenina un torneo a disputarse en el club Santa Teresa de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, entre los días 24 y 25 de agosto. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

**NOTA N° 127**

CIUDAD – Solicita autorización para disputar con su categoría Sub 14 de ambas ramas un torneo a disputarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, entre los días 23 y 25 de agosto. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación habitual.

**SANCIONES**

**JUGADORES**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CARNET</b>	<b>CLUB</b>	<b>FECHA</b>	<b>EQUIPOS</b>	<b>PARTIDO</b>	<b>TIPO</b>
DESTEFANI, JULIETA	114821	UNTREF	20/04/24	UNTREF-DERQUI	37012	C
LÓPEZ, XAVIER	35300	BVISTA B	03/07/24	JUVA-BVISTA B	40104	C
CARNERI, DANTE	57190	MATANZA	03/07/24	MATANZA-GEVP	20104	C
VINCENZETTI, MANUEL	99942	GEVP	03/07/24	MATANZA-GEVP	20104	C
PAGELLA, SOLANA	112725	GELP B	04/08/24	GELP B-LOMAS M	26054	E
CAPPONI, ISABELLA	118189	GELP B	04/08/24	GELP B-LOMAS M	26054	C
FERNÁNDEZ, ARIEL	107106	CDB	06/08/24	GEI B-CDB	60205	E
ROMERO, AXEL	83553	GEI B	06/08/24	GEI B-CDB	60205	E

**ENTRENADORES**

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CARNET</b>	<b>CLUB</b>	<b>FECHA</b>	<b>EQUIPOS</b>	<b>PARTIDO</b>	<b>TIPO</b>
AREAN, PABLO	1155	ULP	10/07/24	ULP-GEI	20114	C
LÓPEZ, RAÚL	1687	GEI	10/07/24	ULP-GEI	20114	C
FORESTO, MATÍAS	1903	CFC	30/07/24	COUNTRY-CFC	40200	C

SE RECUERDA QUE EL SIGUIENTE ARTICULO DEL REGLAMENTO INTERNO ESTA PLENAMENTE VIGENTE

ART. 11.2.3. Los Jugadores/as no INCLUIDOS EN LA PLANILLA DE ENTRENADOR no podrán posteriormente ser agregados, si así lo hicieran perderán todos los puntos incluido el de presentación, se deberán tener en cuenta el sistema de puntuación vigente.

**La planilla de entrenador posee un Código de Verificación, si al momento de procesar la de juego dicho código no coincide como así tampoco los datos volcados en ella, el equipo perderá todos los puntos incluido el de presentación, se deberá tener en cuenta el sistema de puntuación vigente.**

Debido a problemas ajenos a esta Federación, la planilla de entrenador online ha sufrido las consecuencias de un cambio de configuración por lo tanto se informa que en el caso de que obtengan dos hojas, deben llevar al partido ambas.



2. Secretaría Técnica.

---

En el siguiente [link](#) se encuentra el boletín correspondiente a Secretaría Técnica.

3. Comisión de Arbitraje Metropolitano.

---

**JUECES · Pedido de licencia fuera de término/Rechazo de Designación/Llegada Tarde/Ausencia a Dirigir**

---

Se procede a advertir a los siguientes Jueces/as:

Juez

1090

Altamirano, Ignacio



4. Informe de la Tesorería.

---



Federación Metropolitana de Voleibol

DENOMINACION	
Federación Metropolitana de Voleibol	
BANCO	
Banco Macro S.A.	Sucursal 511
Nº CUENTA	
1700 - 7	
Nº CUENTA CORRIENTE COMERCIAL	
3 511 094 204 1700 7	
Nº CBU	
285 051 143 009 420 417 0071	
ALIAS	
FED.METRO.VOLEY	
C.U.I.T.	
30-56837733-4	
NOTA	
Una vez efectuado el pago, se deberá enviar por e-mail el comprobante del mismo a la siguiente cuenta de correo: <b>tesoreria@metrovolley.org.ar</b>	



Por favor, en la descripción adicional del comprobante indicar lo siguiente según corresponda:

Motivo	Detalle
Multa	MU + DNI (del involucrado)
Curso	CU + DNI (del involucrado)
Ticket	TK + DNI (del involucrado)
Habilitación	HAB + DNI (del involucrado)
Cuota	CUO + DNI (del involucrado)
Pase	PA + DNI (del involucrado)

Se recuerda a los delegados que los pagos de tickets de jugadoras/es deben ser realizados por la Institución afiliada. De ninguna manera se recibirán comprobantes/transferencias de pago de particulares, ya que la facturación se realiza a nombre de los clubes.

Por otro lado, les recordamos que dichos comprobantes se envían únicamente a Tesorería: por mail a [tesorería@metrovolley.org.ar](mailto:tesorería@metrovolley.org.ar) o por Whatsapp al 11-2856-2268.

**MUY IMPORTANTE**

**SE INFORMA A LAS AFILIADAS QUE DESDE EL AÑO 2024, EL SALDO DEUDOR (POR TODO CONCEPTO) EN SUS CUENTAS CORRIENTES NO PODRÁ SUPERAR EL EQUIVALENTE A LA SUMA DE 2 (DOS) CUOTAS FEDERATIVAS.**

Se recuerda a las siguientes instituciones, que no se encuentran al día con la Tesorería, que no podrán realizar ningún trámite para incorporar jugadores/as (ni fichajes online, ni pases) hasta tanto regularicen la situación. Tampoco podrán comprar materiales. Por otro lado, la Secretaría de Competencias Deportivas automáticamente estará levantando los partidos programados hasta que regularicen la situación con la Tesorería:

BMODERNO	GELP
BOCA	OESTE
CAIT	RIVER
CDB	SHA
CEDIMA	UBA
CGBEL	UNTREF
DBANF	VELEZ
GALICIA	

5. Secretaría de Competencias Deportivas.

**Forma de Disputa Quinta División**

**Ruedas Campeonato y Reubicación de Quinta División Damas.**

**(Del 29-7 al 1-11)**

Los 8 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta, con arrastre del 50% de los puntos obtenidos en la Rueda Clasificación.

Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	20-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

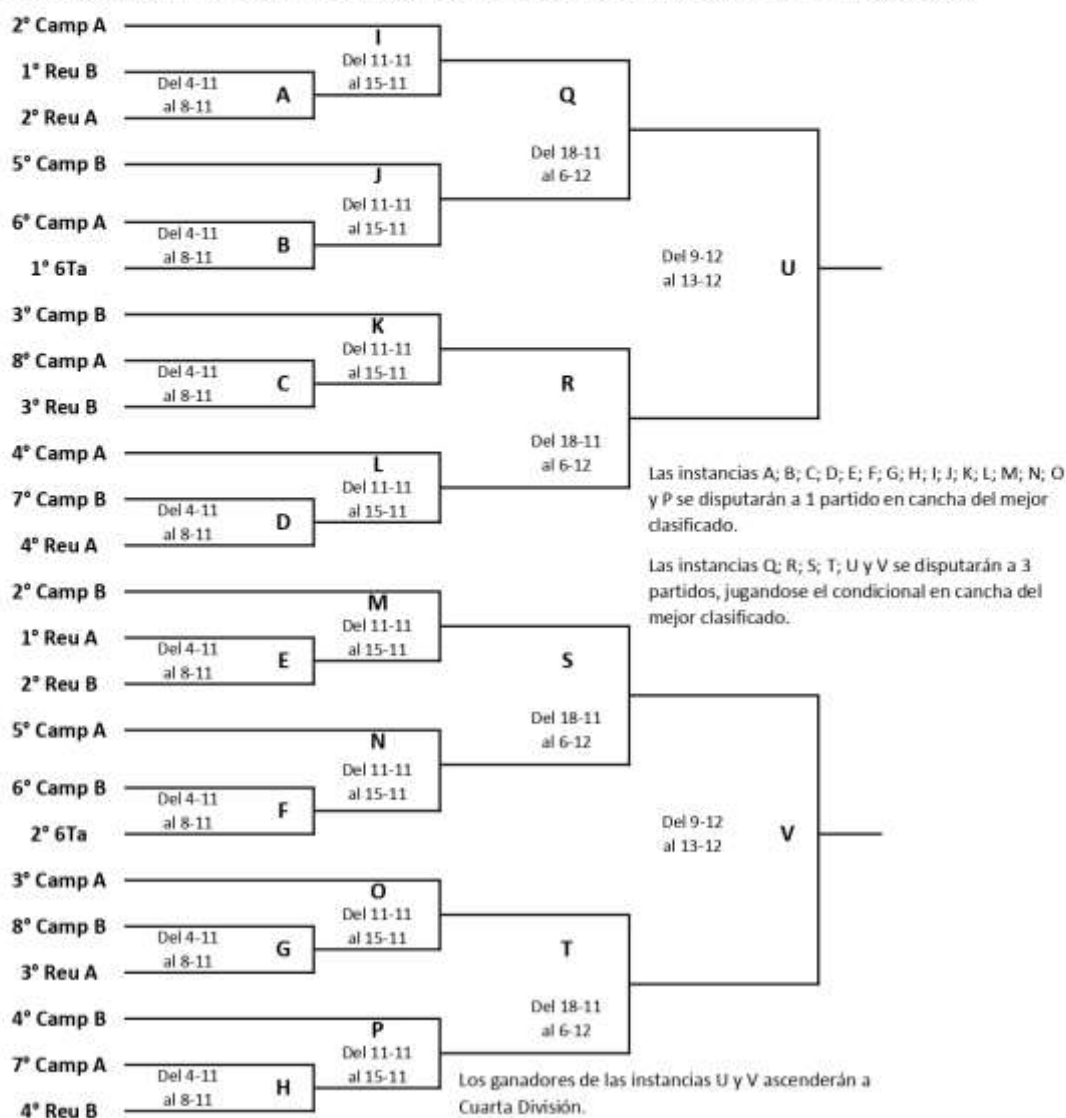
El 1° de las Rueda Campeonato, se consagrará Campeón de Quinta División y ascenderá a Cuarta División.

Del 2° al 8° de la Rueda Campeonato Disputarán el Play Off por los 2 ascensos a Cuarta División.

Del 1° al 4° de la Rueda Reubicación Disputarán el Play Off por los 2 ascensos a Cuarta División.

Del 5° al 7° de la Rueda Reubicación Disputarán el Play Out por los 4 descensos a Sexta División.

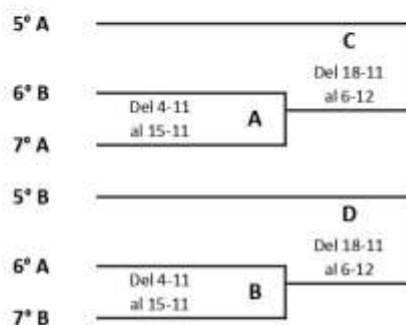
**Play Off Quinta División:** Del 2° al 8° de la Rueda Campeonato; del 1° al 4° de la Rueda Reubicación y el 1° y 2° de Sexta División.



### Forma de Disputa Quinta División

**Play Out Quinta División:** Del 5° al 7° de la Rueda Reubicación. Todas las instancias se disputarán al mejor de 3 partidos, jugándose el condicional en cancha del mejor clasificado.

(Del 4-11 al 6-12)



Los perdedores de las instancias A; B; C y D descienden a Sexta División.

### Forma de Disputa Sexta División

#### Rueda Campeonato Sexta División Damas.

(Del 29-7 al 1-11)

Los 16 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida solamente.

	1	2	3	4	5	6	7	8 y 15	9	10	11	12	13	14
Fechas	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	24-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

El 1° de la Rueda Campeonato, se consagrará Campeón de Sexta División y ascenderá a Quinta División.

El 2° de la Rueda Campeonato ascenderá a Quinta División.

#### Rueda Descenso Sexta División Damas.

(Del 29-7 al 1-11)

Los 9 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta.

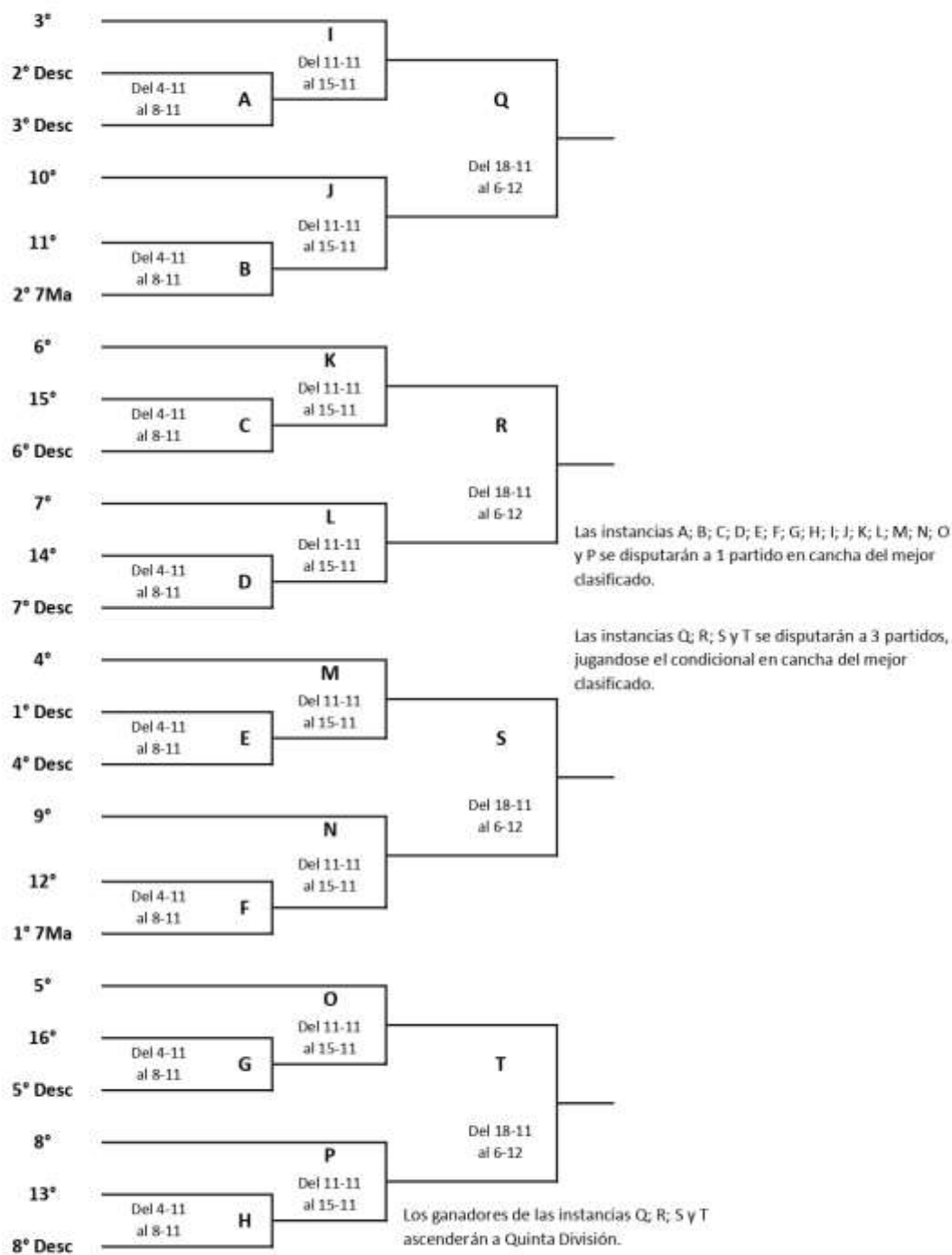
	1	2	3 y 15	4	5	6 y 16	7	8	9 y 17	10	11	12 y 18	13	14
Fechas	29-7	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	2-8	9-8	16-8	23-8	30-8	6-9	13-9	20-9	27-9	4-10	11-10	18-10	25-10	1-11

Al término de la misma el equipo que ocupe el 9° lugar descenderá a Séptima División.

El resto de los equipos disputarán el Play off por el ascenso a Quinta División.

### Forma de Disputa Sexta División

**Play Off Sexta División:** Del 3° al 16° de la Rueda Campeonato; del 1° al 8° de la Rueda Descenso y el 1° y 2° de Séptima División.



## Maxivoley Caballeros Clausura

### Rueda Clasificación Niveles B.

(Del 29-7 al 10-10)

Los 10 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9
	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	8-8	15-8	22-8	29-8	5-9	12-9	19-9	26-9	3-10
10	11	12	13	14	15	16	17	18	
7-10	14-10	21-10	28-10	4-11	11-11	18-11	25-11	2-12	
al	al	al	al	al	al	al	al	al	
10-10	17-10	24-10	31-10	7-11	14-11	21-11	28-11	5-12	

Al termino de la misma: los que ocupen el 1er y 2do puesto ascenderán a Nivel A.  
el que ocupe el 10mo puesto descenderá a Nivel C.

### Rueda Clasificación Niveles C.

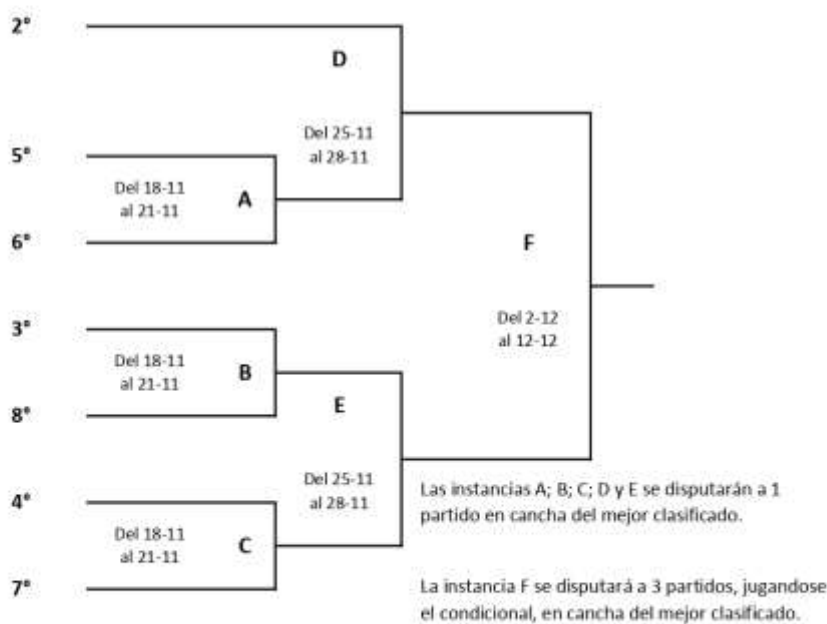
(Del 29-7 al 10-10)

Los 8 equipos participantes jugarán todos contra todos, ida y vuelta.

Fechas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
	5-8	12-8	19-8	26-8	2-9	9-9	16-9	23-9	30-9	7-10	14-10	21-10	28-10	4-11
	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al	al
	8-8	15-8	22-8	29-8	5-9	12-9	19-9	26-9	3-10	10-10	17-10	24-10	31-10	7-11

Al termino de la misma el equipo que ocupe el 1er puesto ascenderá a Nivel B.

### Play Off



**Clasificatorio Copa Argentina  
Nivel A y B · Ambas Ramas**

Finalizada la Primera Rueda, clasificarán del 1° al 6° puesto de Nivel A y los 1° y 2° de los Niveles B. Para desempatar se utilizará el sistema olímpico.

**Sábado 21-9 · Sub-14 y Sub-18 · Parque Olímpico (Av. Roca 4204 - CABA)**

Horario	Cancha 2 (S-18)	Cancha 3 (S-18)	Cancha 4 (S-14)	Cancha 5 (S-14)
9:00	Cuartos 1 - A Dam <b>3° vs 6°</b>	Cuartos 1 - A Cab <b>3° vs 6°</b>	Cuartos 1 - A Dam <b>3° vs 6°</b>	Cuartos 1 - A Cab <b>3° vs 6°</b>
10:20	Cuartos 2 - A Dam <b>4° vs 5°</b>	Cuartos 2 - A Cab <b>4° vs 5°</b>	Cuartos 2 - A Dam <b>4° vs 5°</b>	Cuartos 2 - A Cab <b>4° vs 5°</b>
11:40	Semi 1 - B Dam <b>1° B1 vs 2° B2</b>	Semi 1 - B Cab <b>1° B1 vs 2° B2</b>	Semi 1 - B Dam <b>1° B1 vs 2° B2</b>	Semi 1 - B Cab <b>1° B1 vs 2° B2</b>
13:00	Semi 2 - B Dam <b>1° B2 vs 2° B1</b>	Semi 2 - B Cab <b>1° B2 vs 2° B1</b>	Semi 2 - B Dam <b>1° B2 vs 2° B1</b>	Semi 2 - B Cab <b>1° B2 vs 2° B1</b>
14:20	Semi 2 - A Dam <b>2° vs Gan C1</b>	Semi 2 - A Cab <b>2° vs Gan C1</b>	Semi 2 - A Dam <b>2° vs Gan C1</b>	Semi 2 - A Cab <b>2° vs Gan C1</b>
15:40	Semi 1 - A Dam <b>1° vs Gan C2</b>	Semi 1 - A Cab <b>1° vs Gan C2</b>	Semi 1 - A Dam <b>1° vs Gan C2</b>	Semi 1 - A Cab <b>1° vs Gan C2</b>
17:00	Final - B Dam <b>Gan S1 vs Gan S2</b>	Final - B Cab <b>Gan S1 vs Gan S2</b>	Final - B Dam <b>Gan S1 vs Gan S2</b>	Final - B Cab <b>Gan S1 vs Gan S2</b>
18:20	3° Puesto - A Dam <b>Per S1 vs Per S2</b>	3° Puesto - A Cab <b>Per S1 vs Per S2</b>	3° Puesto - A Dam <b>Per S1 vs Per S2</b>	3° Puesto - A Cab <b>Per S1 vs Per S2</b>
19:40	Final - A Dam <b>Gan S1 vs Gan S2</b>	Final - A Cab <b>Gan S1 vs Gan S2</b>	Final - A Dam <b>Gan S1 vs Gan S2</b>	Final - A Cab <b>Gan S1 vs Gan S2</b>

Los ganadores de los turnos 7; 8 y los que participen en el turno 9, clasificarán a la Copa Argentina.

**Domingo 22-9 · Sub-12 y Sub-16 · Parque Olímpico (Av. Roca 4204 - CABA)**

Horario	Cancha 2 (S-16)	Cancha 3 (S-16)	Cancha 4 (S-12)	Cancha 5 (S-12)
9:00	Cuartos 1 - A Dam <b>3° vs 6°</b>	Cuartos 1 - A Cab <b>3° vs 6°</b>	Cuartos 1 - A Dam <b>3° vs 6°</b>	Cuartos 1 - A Cab <b>3° vs 6°</b>
10:20	Cuartos 2 - A Dam <b>4° vs 5°</b>	Cuartos 2 - A Cab <b>4° vs 5°</b>	Cuartos 2 - A Dam <b>4° vs 5°</b>	Cuartos 2 - A Cab <b>4° vs 5°</b>
11:40	Semi 1 - B Dam <b>1° B1 vs 2° B2</b>	Semi 1 - B Cab <b>1° B1 vs 2° B2</b>	Semi 1 - B Dam <b>1° B1 vs 2° B2</b>	Semi 1 - B Cab <b>1° B1 vs 2° B2</b>
13:00	Semi 2 - B Dam <b>1° B2 vs 2° B1</b>	Semi 2 - B Cab <b>1° B2 vs 2° B1</b>	Semi 2 - B Dam <b>1° B2 vs 2° B1</b>	Semi 2 - B Cab <b>1° B2 vs 2° B1</b>
14:20	Semi 2 - A Dam <b>2° vs Gan C1</b>	Semi 2 - A Cab <b>2° vs Gan C1</b>	Semi 2 - A Dam <b>2° vs Gan C1</b>	Semi 2 - A Cab <b>2° vs Gan C1</b>
15:40	Semi 1 - A Dam <b>1° vs Gan C2</b>	Semi 1 - A Cab <b>1° vs Gan C2</b>	Semi 1 - A Dam <b>1° vs Gan C2</b>	Semi 1 - A Cab <b>1° vs Gan C2</b>
17:00	Final - B Dam <b>Gan S1 vs Gan S2</b>	Final - B Cab <b>Gan S1 vs Gan S2</b>	Final - B Dam <b>Gan S1 vs Gan S2</b>	Final - B Cab <b>Gan S1 vs Gan S2</b>
18:20	3° Puesto - A Dam <b>Per S1 vs Per S2</b>	3° Puesto - A Cab <b>Per S1 vs Per S2</b>	3° Puesto - A Dam <b>Per S1 vs Per S2</b>	3° Puesto - A Cab <b>Per S1 vs Per S2</b>
19:40	Final - A Dam <b>Gan S1 vs Gan S2</b>	Final - A Cab <b>Gan S1 vs Gan S2</b>	Final - A Dam <b>Gan S1 vs Gan S2</b>	Final - A Cab <b>Gan S1 vs Gan S2</b>

Los ganadores de los turnos 7; 8 y los que participen en el turno 9, clasificarán a la Copa Argentina.

## Calendario Divisiones Inferiores 2024

Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3	Superfecha S16	Fecha 4	Fecha 5
			Pinamar S12		
6-4	13-4	20-4	27-4	4-5	11-5
7-4	14-4	21-4	28-4	5-5	12-5

Fecha 6	Grand Prix Nivel A · S13	Fecha 7	Fecha 8	Superfecha S18	Superfecha S21
	Pinamar S16			Pinamar S14	Pinamar Newcom
18-5	25-5	1-6	8-6	15-6	22-6
19-5	26-5	2-6	9-6	16-6	23-6

Fecha 9	Superfecha Sub-14	El Haciendo	Receso Invernal	Receso Invernal	Fecha 10
	Pinamar S21				
29-6	6-7	13-7	20-7	27-7	3-8
30-6	7-7	14-7	21-7	28-7	4-8

Fecha 11	Grand Prix Nivel A · S14	Fecha 12	Fecha 13	Fecha 14	Fecha 15
	Pinamar S18				
10-8	17-8	24-8	31-8	7-9	14-9
11-8	18-8	25-8	1-9	8-9	15-9

Clas Copa ARG Nivel · A y B	Fecha 16	Fecha 17	Superfecha Sub-13	Grand Prix Nivel A · S16	Fecha 18
Pinamar May			Pinamar Conf		
21-9	28-9	5-10	12-10	19-10	26-10
22-9	29-9	6-10	13-10	20-10	27-10

Fecha 19	Fecha 20	Superfecha Sub-12	Fecha 21	Fecha 22	Grand Prix Nivel A · S12
		2-11			9-11
3-11	10-11	17-11	24-11	1-12	8-12



## RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

---

Informamos que, por disposición de los organismos municipales y provinciales, se encuentra **terminantemente prohibido** el uso de **bombos, redoblantes y/o cualquier instrumento de percusión** durante los partidos de divisiones inferiores, SuperFechas y otros programas de la Federación.

Solicitamos encarecidamente respetar los horarios de descanso de vecinos y vecinas linderos con los escenarios de juego.

Muchas gracias.



Este Consejo Directivo recuerda que para jugar en la categoría Maxivoley, la edad mínima son 34 años durante este 2024, pasando la misma a ser de 35 años en 2025.

Vale aclarar que los jugadores menores de 34 años que hayan jugado en 2022 en Maxivoley, podrán seguir haciéndolo.

---

Los jugadores sub-11 (año de nacimiento 2013 o posterior) no abonan ticket, y podrán jugar en otra categoría, siempre y cuando respeten la cantidad máxima permitida por fecha de fixture. Más allá de eso, los trámites administrativos deben ser realizados cómo cualquier otra categoría

---

Este Consejo Directivo resuelve que la edad mínima para federar jugadores será de 5 años.

---

### **MAXIVOLEY CABALLEROS: REAPERTURA LIBRO DE PASES**

Este Consejo Directivo resuelve reabrir el Libro de Pases de Maxivoley Caballeros para la segunda etapa del torneo. El plazo para realizar dichos trámites será desde el lunes 15 de julio hasta el viernes 16 de agosto.

### **SUPERFECHAS**

Este Consejo Directivo resolvió que a partir de la próxima Superfecha, a disputarse en octubre, se cobrará en todas las sedes una entrada de \$ 1.000 a todos los mayores de 18 años que concurren a presenciar los torneos, siempre y cuando no sean deportistas, cuerpo arbitral en funciones, entrenadores, y/o coordinadores que vayan a disputar los mismos.

Todo lo recaudado será exclusivamente para la institución brindo sus instalaciones como sede.

#### **NOTA Nº 117**

CENTENO LORENA – Informa que le robaron el celular en CAIDE jugando para DMORENO en condición de visitante. Solicita se sugiera a los clubes maximizar la seguridad e instalar cámaras de seguridad. Se toma nota.

#### **NOTA Nº 118**

YUNIS MAXIMILIANO – Solicita se dejen sin efecto las expulsiones publicadas en el boletín del 31 de julio ya que considera que la jueza que lo sancionó no hace bien su trabajo. Solicita también se dejen sin efecto las pérdidas de partido correspondientes a los partidos que dirigió en la tira del 4 de agosto mientras estaba sancionado. Se lamenta no poder acceder a lo solicitado, ya que la presentación de un descargo no suspende la sanción que se le había impuesto con anterioridad.

#### **NOTA Nº 119**

SGREGOR – Denuncia que la jugadora PERI Francesca (DNI: 50154026) disputó la Superfecha Sub 14 para FERRO sin la debida autorización de SGREGOR como club de origen. Se solicitará a través de Secretaría un descargo oficial al respecto por parte de FERRO.

#### **NOTA Nº 120**

RODRIGO MARTÍN (EP) – Envía descargo en respuesta a la denuncia efectuada por RACING sobre jugadora ALONZO TERRAZA Juana, que disputó SFS14 sin autorización del club de origen. Al respecto, informa que quien oficiaba como entrenadora en el equipo de EP D en la Superfecha Sub 14, la jugadora sub 21 CONDE LEYES Karen (DNI: 45.747.311), puso a jugar a la jugadora ALONZO T. aún después de que el delegado de RACING le informara al delegado de EP que no la habían autorizado a jugar para otro equipo, ya que no contaba con la cantidad suficiente de

jugadoras. Este Consejo Directivo resuelve advertir a la institución EP para que esto no vuelva a repetirse y le aplica la sanción de suspensión por una fecha a la jugadora CONDE LEYES Karen (DNI: 45.747.311), quien resolviera incluir a la jugadora sabiendo que no era correcto. Vale aclarar que la sanción, al igual que sucede con las acumulaciones de tarjetas, deberá cumplirla en el primer partido que haya en su categoría a partir del día posterior a la publicación de este boletín, no pudiendo jugar en ninguna otra categoría hasta tanto haya cumplido con la sanción.

#### **NOTA Nº 121**

BQM – Envía descargo con respecto a la nota presentada por CDB con respecto a la cantidad de pases efectuados de CDB a BQM en 2024. Se advierte a BQM que en caso de continuar con el llamado e invitaciones permanentes a jugadores/as de la institución CDB, analizaremos la posibilidad de que no puedan realizar pases en la siguiente temporada (2025). Los pases que permiten el movimiento de jugadores entre las instituciones, deben ser una excepción y no una regla general, esta Federación adhiere al fomento del sentido de pertenencia y la baja movilidad respecto a los/as jugadores/as. Por otro lado, se solicita al club CDB que revise las políticas institucionales y deportivas que ofrece a sus jugadores/as, dado que si las mismas mejoran, es factible que este traspaso masivo de una institución hacia la otra se detenga.

#### **NOTA Nº 122**

CITES – Solicita autorización para realizar el pase libre interfederativo de la jugadora CHATELAIN SARTOR, Gabriela (DNI: 35236560) con el libro de pases cerrado. Se lamenta no poder acceder a lo solicitado.

#### **NOTA Nº 123**

FEVA – Informa sobre capacitación para brindar información sobre la lucha contra el dopaje que se realizará el 26 de agosto en modalidad virtual. Se toma nota.

#### **NOTA Nº 128**

HARRODS – Referente sanción publicada en el boletín 2979 del 19 de junio. Al respecto informa que acepta sin objeciones la sanción, manifiesta total repudio ante dituaciones de agresiones e informa que se tomaron las medidas y sanciones correspondientes para evitar que se repitan hechos de ese tipo. Se toma nota.

#### **NOTA Nº 129**

EP – Solicita autorización para que la jugadora sub 21, FORTUNATO Francesca (DNI: 45478058), quien disputó la primera etapa en el equipo de Quinta División, dispute la segunda etapa para Primera División. Se autoriza, ya que la jugadora en cuestión sube de categoría y aún no disputó ningún encuentro de la segunda etapa.

**MORON B VS. NOLTING – SUB 21 DAMAS**

INFORME JUEZA FERRERO MAIA – Se informa que este Consejo Directivo no está para nada de acuerdo con las agresiones verbales y/o físicas entre los participantes de un partido de voleibol. El/La juez/a, es parte del juego, y nunca un error suyo puede justificar acciones o conductas violentas del público. La entrenadora de NOLTING debió bajar el nivel de intensidad en los reclamos, así como también calmar la situación e incluso pedirle a su parcialidad que tenga un comportamiento correcto. Hubo protestas e insultos por parte de los padres de NOLTING, con el agravante de que esperaron a la jueza a la salida del gimnasio y debió ser acompañada por gente del club local. La misma recibió una amenaza puntual de un padre de que "tuviera cuidado con el fierro" mientras se tocaba la ropa como si tuviera un arma. EL COMPROMISO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DEBE SER DE TODOS LOS/AS ACTORES DEL DEPORTE y más aun de los ENTRENADORES. Desde el año pasado, en donde decidimos comenzar a erradicar la violencia en todos los partidos de voleibol, y principalmente en las tiras de inferiores, no podemos resignarnos ante estas situaciones, debemos actuar como sociedad y como deporte para eliminar estas conductas, no queremos más violencia en nuestras competencias y estamos actuando en consecuencia.

Por todo lo expresado, dada la gravedad de la situación, este Consejo Directivo resuelve la suspensión de cancha para el club NOLTING hasta tanto se expida el Tribunal de Penas.

Es de destacar que la presente sanción, "pérdida automática de una localía", será aplicada a cualquier equipo que su público y/o entrenadores se comporte de manera inadecuada, insulte, agreve, amenace y/o intimide al juez del encuentro y sus entrenadores/delegados y/o jugadores no colaboren en calmar los ánimos de la jornada deportiva.

**SR. WALTER BRUSASCA**  
**SECRETARIO**

**DR. ROMÁN LÓPEZ**  
**PRESIDENTE**

**RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS**

---

**Expte. 20/2024 CASLA vs GLORIAS – TIRA INFERIORES DAMAS**

**Fecha: 27-06-2024**

Visto lo informado por Secretaría, respecto a la actuación de Carla Santa Cruz, Carnet N° 1960, en su carácter de entrenadora del Club CASLA, en los partidos de referencia, se ha procedido a formar el presente sumario.

Se informa que la entrenadora Santa Cruz ha dirigido la tira de inferiores damas del club CASLA



habiendo estado vigente una suspensión provisoria dispuesta por el CD en fecha 19/06/2024 publicada en el BO N° 2979.

Tanto el club como la entrenadora han presentado, espontáneamente, sendas notas de descargo, admitiendo el error y solicitando no se aplique pena alguna.

Tenemos así reconocido y probado que la entrenadora dirigió partidos violando la sanción cautelar impuesta por el CD, la cual ya estaba notificada a través del BO citado (conf. art. 31 del Código de Procedimientos Disciplinarios)

Por lo tanto, no hay excusa válida que éste Tribunal pueda considerar para sobreseer o exculpar a la entrenadora; la infracción cometida es formal.

La conducta asumida por la entrenadora se encuentra tipificada en el art. 90, inc. g) del Código de Penas que prevé una sanción de suspensión de 30 a 90 días.

Asimismo, para fijar el plazo de la suspensión, debe tenerse en cuenta que la infractora tiene dos (2) antecedentes en los últimos meses que deben tomarse como agravante a la pena a aplicar en el presente Sumario, por “reincidencia”.

Esos antecedentes son: 1) Expte. 43/23 – Partidos del 13 al 16/10/2023 – Suspensión de 20 días, 2) Expte. 16/24 -Partidos del 15 y 16/06/2024-Suspensión de 45 días. Esta última sanción se encuentra en cumplimiento.

Habida cuenta de los términos del art. 30, 40, 41, 44 inc. b) y conchs. del Código de Penas, a la sanción a aplicar en el presente Sumario, se le debe aplicar el agravante por “reincidencia por segunda vez”; de tal forma, la pena mínima de 30 días prevista por el art. 90 citado habrá de aumentarse en el doble del mínimo de la pena (es decir 60 días).

Se aclara que encontrándose en cumplimiento la sanción dispuesta en el Expte. 16/24, el cómputo de esta suspensión empezará a contarse al día siguiente de cumplida la suspensión impuesta en el citado Expediente.

Por todo ello, el Tribunal de Penas resuelve:

Art. 1.- Aplicar la pena de SUSPENSION por sesenta (60) días a la entrenadora Carla Santa Cruz, Carnet N° 1960, del Club CASLA, para dirigir partidos organizados y/o fiscalizados por la FMV (conf. art. 90, inc. g), 30, 40, 41, 44 inc. b) y conchs. del Código de Penas). El cómputo de esta suspensión empezará a contarse al día siguiente de cumplida la suspensión impuesta en el Expte. 16/24.

Art. 2.- Notifíquese, publíquese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

### **Expte. 22/2024 MORON vs NOLTING – SUB 21 DAMAS**

#### **Partido N° 46460**

ART. 1.- CÍTESE al CLUB NOLTING, por el plazo de cinco días, a fin de que presente su descargo y ofrezca prueba respecto de los hechos sucedidos en el partido de referencia y que surgen del informe de la árbitro Maia FERRERO. Carnet N°1416, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín N°



2808 del 04/09/19, los descargos e informes deben ser presentados vía email a la dirección de correo [secretaria@metrovolley.org.ar](mailto:secretaria@metrovolley.org.ar), pudiendo previamente solicitar por esa misma vía el envío de la copia del informe arbitral que da motivo a este Sumario, adjuntando su DNI anverso y reverso.

ART. 2.- Notifíquese, publíquese y hágase saber.

**DR. JORGE ROMANELLI**  
**DR. GUILLERMO ÁLVAREZ**